



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Área de Conservación de Montes
Subdirección General de Gestión Territorial
Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
AGRICULTURA E INTERIOR

ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO E INICIO DE LAS OBRAS

EXPEDIENTE:

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: «Actuaciones de emergencia para paliar los daños en la fauna silvestre, restauración de masas forestales, reparación y acondicionamiento de pistas en los montes gestionados a consecuencia del incendio del 16 de julio de 2026 en Lozoyuela–Buitrago del Lozoya»

ÓRGANO PROPONENTE: Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal — Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid

EMPRESA ADJUDICATARIA: PINO FORESTAL INGENIERÍA, S. L. (NIF: B05170451)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 750 113,62 € (Base Imponible: 619 928,61 €; IVA 21 %: 130 185,01 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) meses desde la firma del presente documento

En el término municipal de Lozoyuela, a x de agosto de 2026.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Administración:

D. Rodrigo Gandía Serrano, Ingeniero/a de Montes de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Comunidad de Madrid, designado/a como Director Facultativo/a de las Obras.

De otra parte, en representación de la Empresa Adjudicataria:

D.^a Pino Pliego Alegría, en calidad de Representante Legal / Director/a de Obra de la empresa PINO FORESTAL INGENIERÍA, S. L.

ANTECEDENTES

1. Que mediante Orden 3168/2026, dictada al amparo del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se acordó la tramitación por el procedimiento excepcional de emergencia de las obras para la contención de la erosión, reparación de cerramientos, acondicionamiento viario y restauración en los montes MUP 146, MUP 147, MUP 138 y montes consorciados M-3133 y M-3134.

2. Que se ha adjudicado el contrato de obras a la empresa PINO FORESTAL INGENIERÍA, S. L., por resultar la propuesta económicamente más ventajosa (750 113,62 €, IVA incluido) y haber acreditado la adscripción inmediata de la maquinaria pesada y cuadrillas forestales requeridas mediante la correspondiente Declaración Responsable.

COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO SOBRE EL TERRENO

Los reunidos se han constituido en los terrenos de los montes de utilidad pública catalogados y consorciados afectados por el incendio y han procedido a la comprobación de la viabilidad de las actuaciones proyectadas en la Memoria Técnica, verificándose lo siguiente:

1. Disponibilidad de los Terrenos: Se confirma la plena disponibilidad de los terrenos forestales públicos pertenecientes al MUP 146 (Cerro de Cinco Villas), MUP 147 (Perímetro de Buitrago), MUP 138 (Dehesa de Caramaría) y montes consorciados M-3133 y M-3134, no existiendo impedimentos de propiedad o servidumbres que obstaculicen el acceso de la maquinaria forestal.

2. Viabilidad Técnica de las Unidades de Obra:

- Se ha comprobado sobre el terreno la ubicación de las gargantas en la umbría del Cerro de Cinco Villas proyectadas para la ejecución de las 96 albarradas de mampostería de madera.

- Se han delimitado las 62 ha de ladera con pendiente superior al 20 % destinadas a la implantación de las fajinas en curva de nivel (500 m/ha).

- Se han verificado los trazados de los 5 450 m de cerramiento metálico y 1 000 m de cerramiento de traviesas de madera a reponer, así como la faja de 2,5 ha limítrofe con la carretera M-126 para el apeo del arbolado inestable.

3. Adscripción e Implantación de Medios: La empresa contratista ha presentado a pie de monte los equipos mecánicos para realizar la obra en las fases y plazos adecuados al ritmo adecuado, autocargador y skidder, tractor de cadenas con desbrozadora de martillos, una vez acordonados los residuos a triturar y camión cesta, caso de ser necesario) y las 2 cuadrillas forestales exigidas, en condiciones operativas para el inicio inmediato de las obras.

ACUERDAN

PRIMERO. Declarar FAVORABLE el resultado de la Comprobación del Replanteo, no detectándose impedimentos técnicos, materiales ni administrativos que impidan la ejecución de las obras contenidas en la Memoria Técnica de Emergencia.

SEGUNDO. Formalizar el INICIO EFECTIVO DE LAS OBRAS con fecha del día de hoy, 3 de septiembre de 2026.

TERCERO. Fijar el cómputo del plazo contractual de ejecución en CINCO (5) MESES contados a partir del día siguiente a la firma de la presente Acta,

Y para que conste y surta los efectos oportunos, las partes firman la presente Acta en duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

POR LA ADMINISTRACIÓN

La Dirección Facultativa de Obra

Firmado digitalmente por: GANDIA SERRANO RODRIGO
Fecha: 2026.09.03 14:39

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

PINO FORESTAL INGENIERÍA, S. L.

 PINO
PLIEGO (R:
B05170451)

Firmado digitalmente por
 PINO PLIEGO (R:
B05170451)
Fecha: 2026.09.03 17:12:34
+02'00'